

Al Sarg<sup>to</sup> Mor.  
Edecán de S.E.  
que suscribe.

¡Viva la Confederación Argentina! 27  
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

99  
Circular

Santos Lug. Mayo 2 de 1854  
Año 42 de la Lib<sup>dad</sup> 1836 de la Fed<sup>eración</sup>  
y 22 de la Confederación Argentina

Al Teniente de Mar de la Escuadra

El infrascripto ha recibido orden del Excmo Señor  
Gobernador y Capitán General de la Provincia,  
Brigadier D<sup>o</sup> Juan Manuel de Rosas, para  
decir a V. que en adelante a todo preso o presos  
que remita a este Cuartel General, debe V. pre-  
guntarles si acortumban emborracharse con  
frecuencia, si beben poco o mucho, si tienen  
mala o buena bebida, y si los da por pelear  
o cometer otra clase de desórdenes con la bebida;  
todo lo cual debe V. anotar en las clasificaciones  
con que los remita, según el adjunto modelo de  
clasificación, al que ha agregado S.E. lo mas  
que V. notará, a efecto de que así sean las cla-  
sificaciones en adelante.

Dios que. a V. me. a

fallecimiento del Sr. Real <sup>Junco</sup> Ed. <sup>Junco</sup>  
y por orden y autorizacion de S. E.

Antonio Reyes  
